

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<b>REDACCION.</b> — SAN NICOLÁS—35.	<b>ADMINISTRACION</b> Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	<b>Precios de suscripcion.</b> Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 Por un año. 5 2/2
---	---	--

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan  
Benejam.—D. José M.º Balaguer y D. Matias Bosch.

## EDUCACION RECREATIVA.

### CARTA II.

Sr. Director de *El Instructor*: La circunstancia de haber calificado V. de *Educacion recreativa* la serie de cartas que pienso dedicar á mi amiga, háme sugerido la idea de alternarlas con varios artículos históricos sobre las sublimes virtudes, ó grandes vicios que han hecho felices ó desgraciados á los hombres, segun han sido las pasiones por que se han dejado dominar. Aunque ajená al magisterio, creo que mi pequeño trabajo no será del todo estéril para este; pues si la mision de maestro no se reduce simplemente á instruir si su mision tiene un objeto más elevado, cual es el de formar el corazon de los tiernos seres que la sociedad le confia, qué medio más apropiado que llevar á sus inocentes almas el conocimiento de las sublimes virtudes, cuyas prácticas han hecho grandes á los pueblos? El conocimiento de los rasgos de abnegacion y desprendimiento que los pueblos antiguos nos legaron, no será cosa inútil para los amables lectores de *El Instructor*, pues si bien á muchos de ellos le serán conocidos, familiares, habrá tambien quien los ignore. Ello sí, el mérito no es mio; mis articulitos no serán otra cosa que traducciones de un precioso libro en francés que poseo, y nos ayudará admirablemente á sostener nuestra *seccion recreativa*, inaugurada en el primer número del año actual. Y pues ha sido la amistad la que me ha llevado á exhibir mi humilde persona, empezaré mi tarea dando á conocer á los indulgentes lectores de *El Instructor*, que es ese sentimiento purísimo del corazon llamado: Amistad.

La amistad, esa hija del cielo que descendió á la tierra para deli-



cia y consuelo de los hombres, y hacer de todos ellos, según la gráfica-espresión de Amado Martín un solo pueblo, es la tierna atracción de dos seres independientemente de la influencia del sexo ó el parentesco. La amistad se forma con el tiempo y solo termina con la vida; su objeto es dulcificar la existencia de los seres que nos son queridos, procurándoles su bien material y moral; ella nos lleva á la abnegación más completa y desinteresada de nosotros mismos, en obsequio de nuestros semejantes. El manantial purísimo de ese sentimiento se halla en el corazón, y de ahí que sus actos no concluyen sino con la existencia.

Un gran filósofo francés, tan grande por su saber, como abominable por sus deletéreas doctrinas, dijo que la amistad era el himeneo del alma, el contrato tácito de dos seres sensibles y virtuosos. El ilustre Bacon solía decir que, un hombre sin amigos podía considerarse completamente aislado en el mundo. Para un hombre sin amigos el mundo no era otra cosa que un vasto y triste desierto donde el alma se secaba por falta de ese rocío del cielo llamado amistad.

Los pueblos antiguos nos han legado grandes testimonios de acendrada amistad, y encanta leer los actos heroicos debidos á ese inefable sentimiento. Si tuviéramos que relatarlos todos nuestra tarea seria interminable. Nos limitaremos á exponer algunos para dar á conocer de lo que es capaz el hombre cuando está impulsado por ese dulcísimo sentimiento.

Cuenta la historia antigua que Cambises, rey de los persas, hizo prisionero al rey de Egipto, y con el fin de martirizarle ordenó que vistieran de esclava á la hija del rey cautivo y fuera con las otras esclavas á buscar agua.

El augusto prisionero por no ver á su hija en tal vil posición cerró los ojos y no desplegó sus labios; más al ver á uno de sus amigos reducido á la mendicidad, un torrente de lágrimas brotó de sus ojos. Admirado Cambises de semejante rasgo de sensibilidad le preguntó: cómo no había llorado al ver á su hija en el humilde estado de esclava, y se enternecía tanto á la vista de aquel miserable anciano. Hijo de Ciro, le contestó el prisionero, los males de mi familia son demasiado grandes para ser llorados, y yo solo he podido hallar lágrimas para deplorar la suerte de mi anciano amigo, reducido por tu culpa á la más espantosa miseria. Rasgo sublime de acendrada amistad que nos hace más sensibles las penas de nuestros amigos, que las que oprimen á nuestros propios hijos. Rasgo de que solo son capaces las almas virtuosas, porque solo á la virtud le es dado la práctica de acciones grandes, de nobles sentimientos.

No ménos admirable es lo que se lee sobre Pisistrato, tirano de Atenas. Abandonado por sus amigos, todo su afán se concretó en descubrir el lugar en que se habian ocultado, y tan luego lo supo, hizo un gran fardo con todo lo que creyó serle más necesario, cargólo en



sus propios hombros, y se fué en busca de sus amigos. Estos al verle llegar le digeron: A qué vienes aquí, qué es lo que quieres? Vengo les dijo á rogaros que os volvais conmigo, y si no puedo conseguirlo, me quedaré con vosotros; por eso vengo cargado con mi equipaje.

Hay un episodio en los anales de Babilonia que prueban hasta que extremo puede llegar el hombre impulsado por ese dulce sentimiento del corazon. Dario rey de Persia, desesperado de poder conquistar á Babilonia iba á retirarse, cuando un acto de verdadera amistad le abrió las puertas de la gran ciudad. Zopire su amigo, se mutiló completamente cortándose la nariz, las orejas y los dedos, y en ese estado imploró la caridad de los babilonios en contra de la crueldad de Dario. Los babilonios compadecidos le agasajaron y alojaron en la ciudad; cuyas puertas él abrió á su amigo Dario. Cuando este le vió, exclamó lleno de dolor: hubiera preferido hallar á mi amigo entero y sano que conquistar á ese precio cien ciudades como Babilonia. Otro rasgo, amigo mio, debido á la amistad y concluyo. Dioclesiano y Maximiano se profesaban una amistad tan grande como rara. Cansado Dioclesiano del imperio abdicó y se retiró á la vida privada. Afligido Maximiano con el abandono de su amigo, abandonó tambien el imperio sin que bastara á disuadirle ni los ruegos y amenazas de su hijo, ni las súplicas de Constantino su suegro. Tuvo más imperio en su alma la amistad, que el placer de gobernar á varios millones de hombres. Prefirió su amigo á un Estado que abarcaba entonces casi todo el mundo conocido. Fuerza es confesar que Demetrio de Chalers tenia razon cuando decia que los verdaderos amigos, en tiempos de la prosperidad esperan ser llamados, y que en la desgracia, acuden presurosos á consolarnos.

Mi carta es ya demasiado larga y termino asegurando á V. mi verdadero afecto.

CASILDA.

**Premios á los Sres. Maestros y Maestras y á los alumnos y alumnas de las escuelas públicas y colegios particulares.**

Cábenos la satisfaccion de hacer público que, deseoso nuestro profesor y amigo D. Joaquin Montoy, de ver introducido en las escuelas y colegios su nuevo *Sistema de Análisis razonado del lenguaje y Procedimiento intuitivo de análisis lógico*, ofrece para últimos del próximo año económico y con ocasion de hallarnos actualmente en la época de formar los presupuestos de las escuelas, los siguientes premios:

1.º *Un reloj de oro* á favor de los Sres. Maestros y Maestras que ántes del mes de Julio de 1880 hubiesen adquirido para sus respecti-



vas escuelas ó colegios un ejemplar, sea en papel ó montado, de sus dos *Grandes Carteles de Análisis*.

2.º *Un reloj de plata* á favor de los alumnos más distinguidos de las escuelas ó colegios de niños y niñas en que se hubiesen introducido antes de dicho término los expresados *Carteles*.

Al efecto, figurará un *número* en cada recibo ó factura que acredite la compra de dichos *Carteles*, y será agraciado con el reloj de oro para sí y el de plata para su discípulo más distinguido, el Profesor ó Profesora en cuyo poder obrase el número que por las centenas, decenas y unidades fuese igual ó el más aproximado inferior al que obtenga el premio mayor de la Lotería Nacional en la primera extracción de Julio de 1880.

Segun sea el número de ejemplares que se expendan se duplicará ó triplicará el número de relojes tanto para los Sres. Profesores como para sus discípulos, y se establecerán además ricos premios de estímulo para los últimos, aun antes de fin de Diciembre del corriente año.

Así dará opción al premio el que los Sres. Profesores adquieran dichos *Carteles* de su peculio, como en virtud de haberlos incluido en los presupuestos de sus escuelas, ó de haberlos recibido como testimonio de aprecio y recompensa costeadas por el Gobierno, por las Corporaciones provinciales ó municipales, ó por cualesquiera otras que contribuyan tal vez por este medio al fomento de la enseñanza.

El precio de la obra es el siguiente:

	<u>Pesetas.</u>
Los dos <i>Carteles</i> en papel . . .	20
Montados económicamente . . .	30
Montados en debida forma y barnizados al estilo de mapas.	40

En papel, se remitirán por correo á cualquier punto de la Península é Islas adyacentes previo el envío del importe con aumento de dos pesetas por certificacion y franqueo, dirigiendo los pedidos á D. Joaquin Montoy, calle de Mendizábal, n.º 24, piso 3.º, Barcelona, ó á D. Blas Camí, calle de la Union, n.º 26.

Cuando se quieran montados á estilo de mapas, se remitirán tambien á cualquier punto, ó no siendo esto posible á la capital respectiva, cargando sobre las 30 ó 40 pesetas el coste del embalaje y transporte.

A los Sres. Profesores que tengan á bien incluirlos en el presupuesto de sus respectivas escuelas, se les agradecerá den conocimiento de ello lo más pronto posible á D. Joaquin Montoy. (*El Clamor*.)

De *El Magisterio Valenciano*:

«Dice un periódico, que varios sabios, entre los que se cuentan Darwin, Huxley y Tindall, en union de los directores de diez grandes



escuelas públicas, han presentado á la Universidad de Cambridge una Memoria que tiene por objeto obtener la supresion del griego en el programa de los concursos universitarios.

Nosotros veríamos con gusto que en España se hacia lo propio para que se desterrara el latin de los Institutos de segunda enseñanza, y que los dos años que tan malamente emplean los alumnos de dichos centros, en *mascar* la ya inusitada lengua, los aprovecharan en aprender el idioma nacional tan resentido hasta por los hombres de ciencia, tal vez por esta causa.»

Enteramente conformes, caro colega.

---

Segun el art. 8.º del decreto de 5 de Agosto de 1874 ha llegado la época de renovar el personal de las Juntas locales de primera enseñanza, salvo aquellos individuos que reunen el carácter de Vocales natos.

---

Como asunto de utilidad general para las familias, tomamos de *El Magisterio Aragonés* el siguiente suelto:

«*Método de hacer la colada pronto y económicamente.*—Disolver en 15 litros de agua 460 gramos de jabon á un calor bastante fuerte y hasta que la mano no pueda resistirlo. Añadir á esta disolucion una cucharada de trementina y tres de amoniaco líquido; se agita todo suficientemente, se mete la ropa en una cubeta y en seguida se echa encima dicha disolucion, cerrando herméticamente la vasija y teniendo cuidado de agitarla con frecuencia. Al cabo de tres horas se saca la ropa pasándola por agua fria como de costumbre, poniéndola luego á secar.

Este baño puede servir nuevamente sin añadir no más que media cucharada de amoniaco.

Con este método se ahorra mucho tiempo y dinero. la ropa no se destruye, por cuanto no hay necesidad de frotarla ni golpearla, y queda de una blancura extremada.

La accion de la trementina y amoniaco es muy activa, y, como se acaba de decir, no destruye la ropa.

Se advierte que cuando la ropa se seca desaparece el olor de la trementina y el amoniaco se evapora.

Este método se está aplicando con grande éxito en Bélgica, Inglaterra y Francia.

---

Dicen varios periódicos, que por la Superioridad se estudia una disposicion para aumentar el sueldo á los auxiliares de las Escuelas y facilitarles los ascensos y traslaciones,

Nada más justo, pues así podrán solicitarse estas plazas con más



interés y por mayor número de individuos, de lo cual se deducen otras consecuencias.

---

De nuestro apreciable colega *La Escuela*, son los dos sueltos siguientes:

«El Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, constante siempre en premiar á sus buenos servidores, ha pensionado con 2.666 reales anuales, tercera parte del sueldo que disfrutó su malogrado padre, á las huérfanas de D. Manuel Rodriguez (Q. D. G.), Maestro que fué de párvulos en esta localidad.

Cuando se ha dicho que tuvo lugar tan filantrópico acuerdo, sólo era proyecto de la comision; pero afortunadamente se ha confirmado y tenemos un placer en darle publicidad, para estímulo de los Municipios amantes de la enseñanza y leccion á los que la desatienden desconociendo sus saludables efectos. La mencionada pension que hoy disfrutarán las cuatro hijas, continuará miéntras haya una sola que necesite este auxilio.

Escusamos hacer los encomios que merece este acuerdo, colocando á tan digna Corporacion á la altura que se merece.»

Aplaudimos ingénuamente el noble y levantado proceder de la digna Municipalidad de Toledo, y hacemos fervientes votos para que tenga muchos imitadores.

---

Se nos pregunta, «si cuando la aprobacion de un libro para texto recae sobre una edicion determinada, se entiende que las ediciones sucesivas resultan tácitamente aprobadas.»

Creemos que miéntras no sufra alteracion en las doctrinas, no debe perder el libro la censura favorable que haya alcanzado. Sin embargo, como nuestra opinion no forma estado, bueno seria que por la Superioridad se dictara una disposicion aclaratoria sobre el asunto.

---

*La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* acaba de publicar el 10.º libro de la misma, titulado *Novísimo Romancero Español*, tomo II (inédito), por los Sres. Ascandoni, Biedma (Doña Patrocinio de), Calvo y Muñoz, Cano y Masas, Coello, Diez Benjamea, Estremera, G. Caviades, García y Santistéban, Gonzalez Iribarren, Gomez Molinero, Gomez (D. Valentin), Luna, Lustonó, Marquina, Moja y Bolibar, Palacio (D. Eduardo de), Perez Echevarría, R. Chaves, Reina, Rodriguez Correa, Saco, Sanchez Ramon, Sanmartin y Aguirre, Segarra Balmaseda, Sellés, Sinués (D.ª María del Pilar), Zapata.

El *Romancero* es la expresion fidelísima del desenvolvimiento y progreso sucesivo del idioma patrio, desde la época más remota hasta



el siglo de oro de la literatura nacional, y la crónica popular, exacta en el fondo y pintoresca en la forma, de los más notables acontecimientos que se registran en los gloriosos anales de la patria: cantaron los trovadores castellanos y juglares moriscos hazañas de insignes caudillos, las guerras de la Reconquista, las fiestas y los torneos, las costumbres en general de los dos pueblos enemigos que vivieron en la Península ibérica hasta más allá de la conquista de Granada, y nos legaron ese admirable cuerpo de historia y poesía que no tiene rival en ninguna otra nación del mundo civilizado.

Los nombres de sus autores son una garantía de lo precioso que es el tomo.

La forma es elegante como la de todos los libros de esta *Biblioteca*. Consta de 256 páginas en 8.º, con buen papel y excelente impresión, y con una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á *seis*.

Reiteramos la invitación á nuestros lectores á que se suscriban, dirigiendo el pedido á la Administración, calle del Dr. Fourquet, n.º 7, Madrid.

## Disposiciones oficiales.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Artículo 1.º Los Tribunales de exámenes de prueba de curso para los alumnos de los Colegios incorporados á los Institutos, se compondrán: del Catedrático oficial de la asignatura, de otro también oficial de asignatura análoga, y del Profesor que la haya explicado en el Colegio, si tuviese el título académico exigido y la hubiere desempeñado en el mismo establecimiento durante la última mitad del curso por lo ménos, siempre que oportunamente tenga de ello conocimiento el Director del Instituto respectivo.

Art. 2.º Los profesores de las corporaciones religiosas habilitadas para dar la segunda enseñanza, se consideran para dicho efecto como si estuviesen adornados del título exigido á los Profesores privados.

Art. 3.º Cuando los exámenes hayan de verificarse en distinta población de aquella en que esté situado el Instituto, y el Profesor de la respectiva asignatura carezca de título, las Comisiones oficiales que deban presidirlos se compondrán de dos Catedráticos de la Sección de Letras é igual número de la de Ciencias; debiendo formarse los Tri-



bunales con tres de dichos Profesores, constituyendo mayoría los de la Sección á que corresponda la asignatura abjeto del exámen.

Art. 4.º Los Directores de los Colegios deberán remitir á los Institutos, ántes de 1.º de Junio y del 15 de Setiembre, lista nominal de los alumnos de cada asignatura que hayan de examinarse, por orden correlativo del concepto que estos hubieren merecido á sus Profesores, empezando por los de más mérito y mejor conducta académica, pero sin expresar nota ni calificación alguna. Dichas listas, firmadas por los Profesores respectivos y visadas por el Director del Colegio, las tendrá á la vista el tribunal durante la celebracion de los exámenes.

Art. 5.º Tambien podrán verificarse los exámenes en los Colegios regidos por corporaciones religiosas habilitadas para la enseñanza, aun cuando estén situados en la misma poblacion que el Instituto y con sujeción á las prescripciones anteriores, siempre que los Jefes de dichos establecimientos lo soliciten oportunamente.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

---

REAL ORDEN.

Por Real orden de 4 del actual, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que en 30 de Abril próximo queden fuera de circulacion los sellos de comunicaciones que hoy se emplean, á excepcion de los de un céntimo, y que en su equivalencia se ponga á la venta en 1.º de Mayo siguiente para satisfacer los derechos ordinarios y extraordinarios del porte de la correspondencia y partes telegráficos con la denominacion de sellos de Correos y telégrafos.

2.º Que para la tirada de los nuevos sellos se utilice el punzon matriz grabado para los del impuesto de guerra que se están elaborando, anulándose estos y pasando á la cuenta de efectos inutilizados.

3.º Que desde 1.º de Mayo próximo deje de fijarse el sello de guerra en las cartas, impresos y certificados que hoy lo llevan, empleándose en su equivalencia los sellos de correos y telégrafos que correspondan á su porte ordinario y sobreprecio establecido en el art. 57 de la Ley de 1877-78.

4.º Que mientras se elaboran nuevas tarjetas postales, continúen las que hoy se venden, fijándose en ellas, en vez del sello de guerra, los de correos y telégrafos que sean necesarios.

5.º Que en los telegramas que se expidan desde 1.º de Mayo, se fije, además del sello que requieran, uno de correos y telégrafos en sustitucion del sello de guerra de 5 céntimos que llevan actualmente.

6.º Que desde el 30 de Abril próximo se supriman y queden fuera de circulacion los sellos del impuesto de guerra de 5 y 15 céntimos.